



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de enero de 2024
TR. N.º 0028-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0028-2024-R-UNALM. - La Molina, 24 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 037/2024 VR.AC, de fecha 23 de enero de 2024, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, salió de comisión de servicios del 20 al 22 de enero de 2024, con la finalidad de realizar una inducción al cargo del nuevo profesional de campo (por renuncia intempestiva del anterior), y visitar a los 110 beneficiarios de las Comunidades Cochachinche, Buena Vista de Viroy, Angasmarca, Uchucyacu, Acochacan y Acobamba del Proyecto “Mejoramiento de la competitividad de los productores pecuarios y forestales” en las comunidades campesinas de Oyón, Huachus, San Juan de Yanacocha, Cochachinche, Buena Vista de Viroy, San Pedro de Acobamba, Angasmarca y San Francisco de Mosca, ubicadas en la carretera de Oyón-Ambo Ruta Nacional PE-18; para lo cual solicita la regularización de encargatura de la mencionada dirección, encargando al Mg.Sc Ramón Alberto Diez Matallana, director del Centro de Educación Continua, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar, en vías de regularización, las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Mg.Sc Ramón Alberto Diez Matallana, director del Centro de Educación Continua, del 20 al 22 de enero de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI, R, URH, DIGA, DEUPS, CEC, VR.AC, INTERESADO